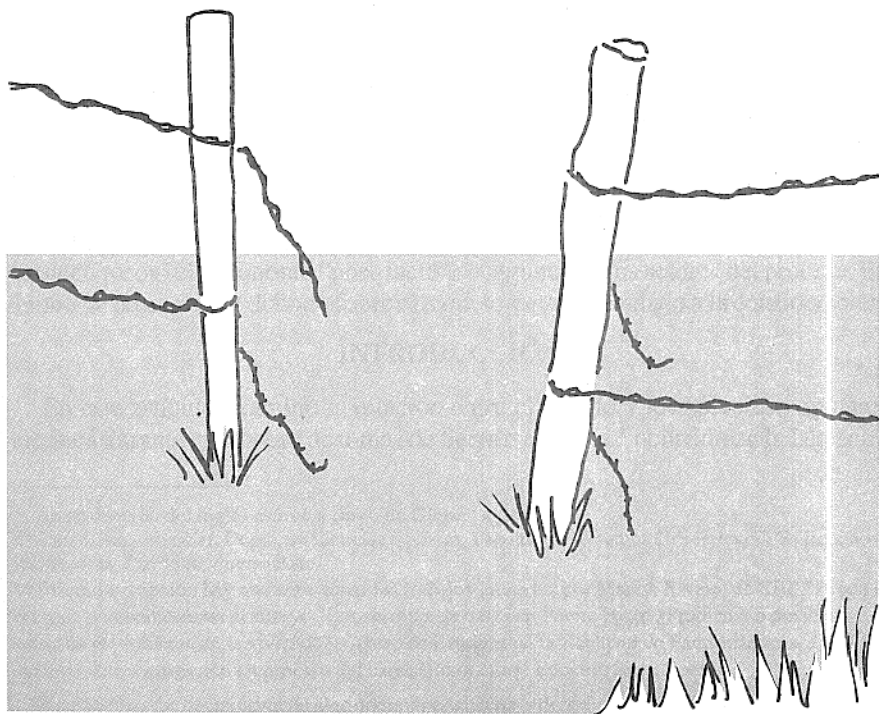


**La ocupación de tierras como lucha social: Los rescates de terreno en Puerto Rico: 1968-1976**  
Por Dra. Lilliana Cotto



## LA OCUPACIÓN DE TIERRAS COMO LUCHA SOCIAL: LOS RESCATES DE TERRENO EN PUERTO RICO: 1968-1976\*

Por Dra. Lilliana Cotto\*\*

\*La problemática teórica general, dentro de la cual se diseñó esta investigación, es actualmente objeto de revisión con motivo de mi "puesta al día" con la literatura más reciente sobre los movimientos sociales. Sin embargo, creo que los aspectos más específicos del análisis van por buen camino. En trabajos anteriores he sido más explícita en cuanto a los debates teóricos que definieron mi contexto. Quien así lo interese puede referirse a mi tesis doctoral *Land Invasions and State Responses in Puerto Rico: 1968-1976*. Rutgers, The State University of New Jersey, New Brunswick: 1989. También puede referirse a "Política Estatal y Rescates de Terreno en Puerto Rico". *Revista de Administración Pública Vol. XIX*, Núm. 2 (marzo de 1987) y "Estado, contradicciones urbanas y movilización popular". *Revista de Estudios Generales*, Año 5. julio 1990-junio 1991.

Mi objetivo en este ensayo es reconstruir y ofrecer un primer nivel de análisis de un proceso sobre el cual muchas personas han generalizado pero pocas han examinado en detalle.\*\*\* No me atribuyo el monopolio de la "verdad" sobre la "ola de invasiones" (como le llamaban los periódicos) de los años setenta. Acepto que pueden haber varias verdades. Sólo quiero ofrecer a las personas interesadas parte de una investigación minuciosa de los rescates según fueron documentados por dos periódicos que representaban posturas ideológicas contradictorias y en la que también recogí el testimonio "post-facto" de algunos de los actores del proceso. En ánimo de promover el diálogo sobre el tema someto este trabajo a la consideración.

### INTRODUCCIÓN

En este artículo examino la relación entre el Estado y los sectores populares urbanos durante el proceso de tomas de tierra o rescates<sup>1</sup> ocurrido en la Isla entre

\* La traducción del inglés estuvo a cargo de Gloria López Colón.

\*\* Catedrática Auxiliar, Depto. de Ciencias Sociales, Facultad de Estudios Generales, UPR, Recinto de Río Piedras, San Juan, Puerto Rico.

\*\*\* Como excepción hay que mencionar los trabajos iniciados por Marcia Rivera, de CEREP, que se recogen parcialmente en el ensayo "Los rescates de tierra en Puerto Rico: ¿Problema o posible solución al problema de la vivienda?". Centro de Estudios de la Realidad de Puertorriqueña, 1972. Además, la investigación en proceso del candidato doctoral Eduardo Silva Bonilla.

1. "Rescatar" quiere decir recuperar algo que nos pertenece por derecho propio. Por lo tanto, una invasión

los años 1968 y 1976. En este contexto examino, además, algunas características de las movilizaciones de rescate, usadas como criterios para evaluar su posibilidad de convertirse en un movimiento social de largo alcance. Los criterios que se examinarán son: tipos de organizaciones (locales o regionales); formas de negociación (institucional o no institucional); el uso de la violencia; y la injerencia en los rescates de organizaciones políticas ajenas a los rescatadores. También expondré algunas propiedades de las respuestas del Estado que explicarán parcialmente por qué a corto plazo las movilizaciones tuvieron éxito en satisfacer la demanda particular de vivienda, pero aparentemente no la de autonomía política para las comunidades<sup>2</sup>.

### TRASFONDO

En el 1940, el Partido Popular Democrático, PPD, ganó las elecciones coloniales en Puerto Rico. Con el apoyo de Rexford Tugwell, último gobernador norteamericano del país, este partido controló la Legislatura y dio comienzo a una serie de reformas económicas y políticas. De 1940 hasta 1948 las principales reformas estuvieron dirigidas a aliviar los problemas más urgentes del sistema de plantación azucarera, entre ellos el empobrecimiento de todos los sectores sociales, sobre todo el proletariado agrícola. Los ejes de estas reformas fueron, en

---

de tierra, un rescate, era para los rescatadores puertorriqueño recuperar un territorio que les pertenecía por derecho moral y no por derecho legal. Aunque la literatura académica usa el concepto "invasión" para referirse a este proceso, yo usaré el concepto "rescate". Un rescate o invasión organizada de terreno se diferencia de una toma de tierra por accesión. Este último es un proceso largo en el que una cuantas familias ocupan un pedazo de terreno y, si tienen éxito, son seguidos por otros hasta que, luego de varios años, ocupan toda la zona. Mediante este proceso fue que se formaron las "favelas" de Río de Janeiro, las "villas miseria" de Buenos Aires y los "arrabales" de San Juan. Una invasión organizada de tierras es la movilización de un grupo de personas para crear un asentamiento completamente nuevo de un día para otro. Es una forma de presión política sobre el Estado y supone un sentido político más desarrollado. Las invasiones organizadas de tierras son un acontecimiento sociopolítico porque mediante una movilización popular para conseguir albergue se establece una relación específica con el Estado. El carácter conflictivo de la relación queda revelado en la manera como los representantes del Estado y los sectores movilizados se refieren al proceso de la invasión de tierras. Mientras aquéllos usan el término "invasión", refiriéndose al acto de apropiarse de un terreno ilegalmente, éstos usan los términos "rescate" y "rescatadores", refiriéndose al derecho moral que asiste a los que no tienen albergue de rescatar terreno que no se esté usando.

2. Para reconstruir la historia usé dos periódicos ideológicamente diferentes: *The San Juan Star* y *Claridad*. Dependí mayormente de estos relatos porque los documentos del gobierno eran escasos y estaban incompletos. También realicé entrevistas personales con los actores del proceso a fin de verificar algunos de los acontecimientos. Otra forma de tratar las luchas populares por vivienda aparecen en: Anthony and Elizabeth Leeds, "Accounting for Behavioral Differences, Three Political Systems and the Responses of Squatters in Brazil, Perú and Chile" en *The City in Comparative Perspective*, eds. John Wiley and Sons: 193-247; también Mantha Scheingart y Beatriz Broide, 1976. "Procesos Sociales, Política de Vivienda y Desarrollo Metropolitano en el Caso de Buenos Aires" en *Estructura de Clases y Política Urbana*, comp. Manuel Castells, Buenos Aires, Ediciones Stap: 235-284; y Robert W. Stevens, 1985. "Los Arrabales de San Juan: Una perspectiva Histórica" en *Revista de Ciencias Sociales*, 24: 155-197.

primer lugar, las Reforma Agraria de 1942 y varias industrias administradas por el aparato estatal colonial puertorriqueño.<sup>3</sup> Estos programas estaban acompañados de reformas político-administrativas, cuyo propósito era crear un cuerpo burocrático moderno con la base tecnocrática necesaria para la industrialización. La consecuencia inmediata de estos procesos fue el aumento de la migración interna hacia las zonas urbanas, que explica el crecimiento tremendo de los arrabales en esa década. Quedó establecido el patrón fundamental de los arrabales más conocidos de Puerto Rico —Caño de Martín Peña, Tokio, Trastalleres, El Fanguito y Buenos Aires, que alcanzaron su máxima extensión física en 1950.<sup>4</sup> Para prevenir el desarrollo y proliferación de los arrabales, el Estado prohibió las reparaciones a las casas de las comunidades, y se creó un cuerpo especial de vigilantes para poner la ley en vigor. A pesar de todas estas medidas, las tomas de tierra por accesión continuaron en tierras bajas inundables, pantanos, cerca del mar y a través de los barrios que componían el municipio urbano. Se caracterizaban por la falta de orden urbano y espacial y por las condiciones insalubres.<sup>5</sup>

Los residentes de las tierras ocupadas contraatacaron y organizaron comités locales para la defensa y mejora física de sus comunidades. Exigieron del Estado la provisión de servicios para urbanizar las comunidades recién fundadas. Dado que la política pública era erradicar estas comunidades, las limitadas mejoras urbanas eran siempre temporeras.

Gracias a los programas federales de vivienda que aplicaban a la Isla como territorio de los Estados Unidos, el gobierno colonial desarrolló un programa de proyectos de vivienda pública urbana. Estos grupos de edificios de apartamentos eran conocidos como "caseríos". Algunas comunidades populares mostraron resistencia a la vivienda pública, afirmando que los "caseríos" quitaban a los residentes el derecho a poseer una vivienda y los convertían en inquilinos del Estado.<sup>6</sup>

En los últimos años de la década de los cuarenta, el Estado adoptó la estrategia de industrialización conocida como "Operación Manos a la Obra". Durante la década de los cincuenta aumentaron los índices de bienestar de la población puertorriqueña.<sup>7</sup>

---

3. Para una explicación detallada de estas reformas y sus justificaciones ideológico-políticas, véase Leonardo Santana, 1989; *Planificación y Política*, San Juan, Editorial Cultural.

4. Robert W. Stevens, 1985, "Los Arrabales de San Juan: Una Perspectiva Histórica" en *Revista de Ciencias Sociales*, 24: 178.

5. Ana I. Salicrup, 1980 "L'Apparition, Le Developpement et la Persistence de L'Urbanization Spontanée a Porto Rico entre 1899 et 1960. Université de Paris.

6. Robert W. Stevens, 1985, "Los Arrabales de San Juan: Una Perspectiva Histórica: en *Revista de Ciencias Sociales*, 24: 178.

7. Véase Joaquín Villamil, 1976 "El Modelo de Crecimiento Dependiente" *Revista Interamericana de Planificación*, 10: 64-86.

Este período se caracterizó por una reducción en el crecimiento de los arrabales y por la consolidación de los ya existentes. La reducción fue el resultado del programa masivo de vivienda pública desarrollado con la intervención directa de la agencia de vivienda de la metrópoli. La consolidación trajo consigo una liberalización de las normas gubernamentales en comparación con las décadas anteriores, lo que permitió mejoras permanentes a las viviendas y la sustitución de las casuchas por casas de cemento.<sup>8</sup> La cultura política que caracterizó este proceso fue la de una visión paternalista del Estado basada en el asistencialismo, el clientelismo y la identificación del proceso de industrialización con la democracia y el voto.

El crecimiento poblacional se vio como una amenaza a este proceso de industrialización. Por lo tanto, el Estado implantó una estrategia de control de población.<sup>9</sup> Esta estrategia también contribuyó a la reducción del crecimiento de los arrabales. El control poblacional se basaba en estimular la emigración hacia los Estados Unidos y promover el control de la natalidad. Así fue como entre 1940 y 1970 Puerto Rico exportó más del 40 por ciento de la población en edad productiva. Para el 1968, el 35 por ciento de las mujeres entre 20 y 49 años de edad habían sido esterilizadas.<sup>10</sup>

El crecimiento económico traído por la "Operación Manos a la Obra" aumentó el ingreso per cápita y la capacidad de consumo de ciertos sectores de la población. Sin embargo, si bien la riqueza absoluta aumentó, no sucedió lo mismo con su distribución. La pobreza y el desempleo, aunque reducidos, no habían sido eliminados ni por la industrialización ni por la emigración, sino que cerca del 70 por ciento de las familias de la Isla permanecieron por debajo de los niveles de pobreza.<sup>11</sup> En lo que se refiere a la vivienda hubo varios factores que neutralizaron los efectos favorables del aumento en el ingreso. Algunos de estos factores fueron: la eliminación, para uso comercial, de zonas populares de vivienda por parte de la industria privada; la pérdida de unidades de vivienda debido a causas naturales y la supresión, por parte del Estado, de los barrios obreros y los arrabales: todo como parte de los planes de renovación urbana, con el fin de obtener terrenos para la construcción de carreteras y otras obras públicas.

Para los años sesenta la Operación Manos a la Obra había perdido su efecti-

---

8. Robert W., Stevens, 1985, "Los Arrabales de San Juan: Una Perspectiva Histórica: en *Revista de Ciencias Sociales*, 24: 185.

9. Véase "History Task Force" del Centro de Estudios Puertorriqueños, 1979. *Labor Migration Under Capitalism, The Puerto Rican Experience*, New York, Monthly Review Press: 132.

10. Véase José Vázquez, 1978. *La Población de Puerto Rico y su Trayectoria Histórica*, San Juan. Universidad de Puerto Rico, Escuela de Salud Pública: 288.

11. *El Mundo*, 11 de mayo de 1970: 18-B, "Revelan pobres constituyen 80% población Isla"; 10 de junio de 1971: 11-B, "Más de quinientos mil puertorriqueños se benefician del Programa de Distribución de Alimentos."

vidad. Conforme los trabajadores puertorriqueños fueron exigiendo salarios más altos y cesaron los incentivos industriales, las industrias norteamericanas comenzaron a irse a países como Taiwán y Singapur. Entonces el Estado recurrió a otra opción dentro de la estrategia de "industrialización por invitación": invitar industrias de capital intensivo tales como industrias petroquímicas, electrónicas y farmacéuticas.<sup>12</sup>

Por otro lado, hubo cambios importantes en la política partidista a mediados de los sesenta. El PPD, que tenía control absoluto del aparato estatal desde 1940, entró en un período de crisis interna y en 1968 perdió las elecciones, que ganó el recién creado Partido Nuevo Progresista (PNP). Este partido enfrentó el issue de la estabilidad política y el creciente descontento social prometiendo la integración social, comercial y política de Puerto Rico a la federación americana, es decir, la estadidad. Conservando el tono populista del anterior partido en el poder, Luis Ferré, gobernador del PNP, prometió llenar las expectativas insatisfechas de la nueva población urbana. Dentro de este contexto es que ocurre la movilización de los rescatadores a finales de los años sesenta.

## RESCATES

La movilización de los rescatadores comenzó lentamente en 1968, llegó a un máximo en 1972 y comenzó a declinar en 1974 (Véase Tabla 1). De 1968 a 1972, la mayor parte de la actividad estuvo dirigida a la creación de nuevas comunidades. En este período la Legislatura aprobó la Ley 6 del 10 de marzo de 1972, mejor conocida como la ley anti-invasiones. Esta ley estipulaba que cualquiera que, con o sin violencia, invadiera o incitara a invadir tierras públicas o privadas cometería un delito grave y estaría sujeto a penalidades de multa o cárcel. De 1972 a 1976 las acciones de los rescatadores tuvieron como fin legitimar los rescates ya existentes. Entre 1968 y 1976 se construyeron cerca de 16,821 estructuras, se establecieron 186 comunidades y hubo un desplazamiento de aproximadamente 84,104 personas\*.<sup>13</sup> Para 1976, la "ola" de rescates había terminado y con ella un intento por parte de un sector del pueblo de redefinir sus relaciones con el aparato del Estado.

A pesar de esta reducción en el número de rescates, todavía en 1978 se formó un comité nacional de rescatadores.<sup>14</sup> Este comité, compuesto por representantes de rescates de varias partes de la Isla, negoció dos enmiendas importantes a la ley

12. Véase Joaquín Villamil, 1976. "El Modelo de Crecimiento Dependiente", *Revista Interamericana de Planificación*, 10: 64-86.

13. D. Colón, A. Fabián, M. González, I. Pacheco y L. Santiago, 1977. "Las Invasiones de Terrenos en Puerto Rico: Una Alternativa a la Política Pública Existente". Tesis de Maestría, Río Piedras. Universidad de Puerto Rico. Escuela Graduada de Planificación.

14. El Sr. Elliot Santiago, oficial de Servicios Legales, sirvió como consultor de este comité.

\* Para mayor información sobre la totalidad de los rescates, véase tablas en mi tesis doctoral.

que regulaba la legalización de los rescates, Ley 132 del 15 de julio de 1975. Esta nueva ley disponía que se legitimaran todos los rescates anteriores al 18 de enero de 1973 y estipulaba el procedimiento para evitar el desarrollo de nuevos rescates y castigar a quienes tomaran nuevas tierras. La primera enmienda negociada por los rescatadores en el 1978 extendió la aplicabilidad de la ley a los rescates hechos después del 30 de junio de 1975, en vez de hasta el 18 de enero de 1973. La segunda enmienda garantizaba que si un terreno destinado a uso público no era utilizado en 10 años, el secretario de la Vivienda podía otorgar títulos de propiedad a las familias que vivieran en las fincas.

Ahora bien, los rescates de finales de los sesenta diferían en varios aspectos de las tomas de tierra de otras décadas, porque estaban bien organizados y tenían buena distribución espacial. Además, no estaban enclavados en tierras marginales sino en terrenos de gran valor potencial, ya fuera para uso público o privado. Luego del rescate, la nueva comunidad abría calles, organizaba la distribución de los solares y desarrollaba organizaciones de vecinos. A diferencia de ocupaciones anteriores, los rescatadores contaban con amplio apoyo, incluso ayuda legal de corporaciones del Estado (tales como la Corporación de Servicios Legales), grupos religiosos, organizaciones cívicas y partidos políticos de izquierda. Incluso hubo representantes de los partidos políticos mayoritarios que apoyaron algunas veces a los rescatadores.

Estas luchas coincidieron con un período de actividad estudiantil contra el ROTC, el servicio militar obligatorio y la guerra de Vietnam, así como con una lucha activa y prolongada por la reforma universitaria. Hubo además acciones ciudadanas contra la presencia de la Marina en Culebra, la propuesta explotación minera de los depósitos de cobre y níquel por parte de corporaciones estadounidenses, y el intento de establecer en la Isla un llamado Superpuerto para la transportación por barco de productos petroquímicos. Estos años también vieron un aumento en la militancia de los obreros de la industria y el surgimiento de la iniciativa de los empleados públicos para obtener el derecho a unionarse y a irse a la huelga.<sup>15</sup>

La relación entre los rescates y el Estado tomó forma de lucha urbana.<sup>16</sup> Los

---

15. Véase Liliana Cotto, 1983. "Trends in Puerto Rican Labor Movement: State Employees Organization and Strike Militance." 1970-1975. *Homines*, 6: 174.

16. Una lucha urbana es una movilización popular organizada que responde a una exigencia urbana de un sector social específico. En este caso la exigencia es la vivienda. Véase Liliana Cotto, 1989. "Land Invasions and State Responses in Puerto Rico", mencionada a comienzos de este trabajo. Un movimiento social surge cuando una lucha urbana desarrolla una organización y objetivos políticos generales que traen un cambio en equilibrio de poder entre la sociedad y el Estado, según Borja. Véase Jordi Borja, 1976, *Movimientos Sociales Urbanos, México, Siglo XXI*. Por su parte, Argüello afirma que cualquier lucha por obtener bienes de consumo colectivo en un contexto urbano es un movimiento social. Véase Manuel Argüello, 1983, *El movimiento urbano en Costa Rica*. Tesis de Maestría, Programa Graduado de Sociología, Universidad de Costa Rica.

actores de esta lucha no eran campesinos que emigraba a la ciudad, sino pobladores urbanos que se movían de las ciudades sobrepobladas hacia terrenos en la periferia de los centros urbanos. Estos pobladores, la segunda generación de habitantes de las ciudades, quedaron excluidos del proceso de producción y eran víctimas de la escasez de espacio económico y urbano. La escasez alcanzó niveles de crisis cuando esta población se movilizó para rescatar terrenos y así satisfacer su necesidad colectiva de albergue.<sup>17</sup> Por lo tanto, el surgimiento de los rescatadores en Puerto Rico, como en muchos otros países de desarrollo económico dependiente, fue el resultado de la pobreza y desigualdad generadas por el crecimiento urbano.

---

**Tabla 1**

Número de rescates en el período comprendido entre 1968 y 1976 por año según aparecen en los periódicos examinados.

Año	Número de rescates	Públicos	Privados	Sin informar
1968	11	8	3	0
1969	1	1	0	0
1970	5	5	0	0
1971	33	23	5	5
1972	51	17	16	16
1973	2	1	1	-
1974	6	3	3	-
1975	4	3	1	-
1976	5	5	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>66</b>	<b>29</b>	<b>23</b>

Fuente: **San Juan Star**  
**Claridad**

---

17. Véase Manuel Castells, 1983. *Squatters and the State: the Dialectics between Integration and Social Change* (case studies in Lima, México and Santiago de Chile) en *The City and the Grassroots*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press.



## CRITERIOS PARA CARACTERIZAR LOS RESCATES

### Tipos de Organizaciones

En casi todos los casos se crearon comités de vecinos para organizar el rescate. Su existencia significaba que había una voluntad de acción autónoma organizada por parte de las comunidades de rescate. Estos comités electos llevaban a cabo acciones institucionales, tales como escribir cartas y reunirse con oficiales del Estado o sus representantes. Entre los objetivos de los comités durante el período de 1968 a 1972 estaban: organizarse para la defensa, disciplina y asignación de tareas, planificación y construcción de casas y carreteras, resolver problemas cotidianos del desarrollo de la comunidad, aceptar nuevos residentes, hacer un censo a fin de conocer mejor la población y llevar a cabo negociaciones institucionales con el Estado para obtener títulos de propiedad y servicios públicos.<sup>18</sup> Otros comités tenían el fin de prevenir los desahucios, eliminar oportunistas, hacer la conexión con los sistemas de acueductos y alcantarillados, ayudar a organizar nuevos rescates y desarrollar estrategias para evitar choques con la policía.<sup>19</sup>

Con todo, algunas organizaciones de rescatadores concluyeron que una lucha social sólo se convertiría en un movimiento de impacto a largo plazo en toda la sociedad si contaba con organizaciones regionales o nacionales. Comités regionales como el **Comité para el Rescate de Tierras** y el **Movimiento Unido de Rescatadores de la Zona Oeste (MURT)** evidenciaron la existencia de objetivos organizacionales que trascendían el interés particular de cada comunidad.<sup>20</sup> (Véase Tabla 2)

El MURT unió **Villa Hostos**, **Villa del Mar**, **Villa Lorencita** en Mayagüez y **Villa Ruiz Belvis** en Hormigueros, y de esta manera promovió una mejor comunicación entre los rescates y propuso su protección colectiva contra la represión. Para el MURT los rescates eran parte de una lucha mayor de la clase trabajadora.

Luego del triunfo del PPD en las elecciones del 1972, el Secretario de la Vivienda anunció la nueva política con respecto a los rescates. Esta política incluía un plan para legalizar todos los rescates previos al 18 de enero del 1973, y otro para prevenir la creación de nuevas comunidades de rescate. En vista del nuevo contexto, las organizaciones locales y regionales centraron sus objetivos en obtener servicios y títulos de propiedad. También llevaban a cabo acciones

---

18. SJS, 12 de febrero de 1972: 13, "Villa Justicia Hooks into Water Line"; 26 de abril de 1971: 16 "Squatters Take Over Gurabo Public Lands".

19. Claridad, 4 de julio de 1971: 6, "Comunidad Villa Eloísa protesta por orden de desahucio de juez."

20. Claridad, 20 de febrero de 1972: 3, "Unidos Rescatadores de Tierra, Se Organizan Contra la Represión"; 14 de febrero de 1971: 5, "Crean Organización Rescate de Tierras".

institucionales para confrontar la brutalidad policíaca e instalar ilegalmente servicios públicos en las comunidades.

Durante estos años se dio un impulso mayor a las organizaciones regionales. Los periódicos informaron sobre tres organizaciones de este tipo en la parte norte de la Isla. Una fue la **Federación de Rescatadores de Tierras**, creada en 1973. Esta federación fue el resultado de cinco rescates en el norte: **Villa Pangola I y II, Villa Clemente, Villa Hostos y Villa Dávila**. La Federación organizó una demostración en el pueblo de Toa Baja en apoyo a una resolución del asambleísta del PIP, la cual proponía que el municipio otorgara títulos de propiedad a los rescatadores. Ello significaba que tendrían derecho legal a habitar el terreno. La aprobación de dicha resolución era el principal objetivo organizacional de la Federación.<sup>21</sup> Otra organización regional se organizó en 1975: el **Comité para Títulos de Propiedad**. La tercera fue la **Unión Comunal Incorporada**, formada legalmente como corporación sin fines de lucro el 31 de mayo de 1975.<sup>22</sup> (Véase Tabla 3)

---

21. SJS, 19 de enero de 1973: 1, 18, "Government will adopt firm squatter policy" *Claridad*, 12 de agosto de 1973, "Residentes de Toa Baja demandan les cedan tierras."

22. SJS, 27 de mayo de 1975: 18, "Squatters threats won't result in deeds"; *Claridad*, 3 de junio de 1975: 9, "Carolina apoya rescatadores"; SJS, 16 de julio de 1975: 14, "Four squatters arrested".

**Tabla 2**  
**Organizaciones de la Comunidad 1968-1972**

Nombre del Rescate	Fuente	Org. Local	Org. Regional
Villa Kennedy Toa Baja	1	Comité de Ciudadanos	
Plebiscito II Río Piedras	2	Comités de la Comunidad	
Villa Cañona Loíza	3	Comité Timón	
Villa Eloísa	2	Comité Pro Rescate de Tierras	
Ext. San José Gurabo	3	Comité del Partido Independentista Puertorriqueño	
Villa Ruiz Belvis	3	Comité de Disciplina	MURT*
Villa del Mar Mayagüez	2	Comité de Vecinos	MURT*
Villa Lorencita Mayagüez	2	Comité de Vecinos	MURT*
Villa Betances Santa Isabel	2	Comité Timón	
Campo Alegre Ponce	2	Junta de Directores	
Villa Pangola	2	Comité para la Defensa de los Rescatadores	
Villa Justicia Carolina	2	Comité de Disciplina y Organización, Centro del Partido Independentista Puertorriqueño	Comité de rescatadores de la zona de Carolina**
Villa Lloréns Hormigueros	1	Organización Local	
Villa Isla de Gilligan	1	Organización Local	

## Fuente

- SJS = 1 \* Movimiento Unido de Rescatadores de la Zona del Oeste  
 Claridad = 2 \*\* Entrevista personal con Elliot Santiago, organizador.  
 SJS / Claridad = 3

Tabla 3  
Organizaciones de la Comunidad: 1973-1976

Nombre del Rescate	Fuente	Org. Local	Org. Regional
Villa Morenita	3	Comité de Ciudadanos de Villa Morenita	
Villa Juventud	3	Comité Timón	Comité para Títulos de Propiedad y Unión Comunal Comunal
Villa Nuestra Tierra	2	Comité de Vecinos	
Villa Cañaboncito	2	Comité Timón	
Villa Pangola I y II	4		
Villa Clemente	4	Comité de Acción Comunal de Villa Clemente	Federación de Rescatadores de Tierras
Villa Hostos	4		Federación de Rescatadores de Tierras
Villa Dávila	4		Federación de Rescatadores de Tierras
Villa del Río	4		Unión Comunal
Villa Albizu	3		Unión Comunal
Villa Colombo	4	Comité de Vecinos de Villa Colombo	Unión Comunal

## Fuente

San Juan Star = 1

Claridad = 2

SJS/ Claridad = 3

Rescate del primer período= 4

El objetivo principal de estas organizaciones regionales durante este período fue exigir y negociar la supervivencia de sus respectivas comunidades de rescate. La **Federación de Rescatadores** tenía el objetivo específico de presionar a la Asamblea Municipal de Toa Baja para recibir títulos de propiedad y servicios. La **Unión Comunal** tenía otros objetivos a largo plazo, entre ellos la organización y desarrollo social de los pobres y la creación en ellos de una conciencia cívica. También propuso proveer asistencia legal a los pobres, y promover su participa-

ción en el proceso de toma de decisiones de las agencias de gobierno.<sup>23</sup>

Las organizaciones regionales de mayor importancia fueron las de los municipios del norte de la Isla. Estas organizaciones se desarrollaron hasta formar la antes mencionadas **Unión Comunal**, una organización estructurada y legalmente incorporada, que atendía una gran variedad de asuntos. Las comunidades que integraban la **Unión Comunal** fueron capaces de organizar la resistencia a la aprobación de la Ley 132. Esta ley amenazaba su permanencia como comunidades. "Tendrán que quitarnos la vida antes de quitarnos nuestras tierras. Lucharemos", era su lema. Esta movilización incluyó un piquete contra el gobernador en Washington D.C. (14 de mayo de 1975) para condenar la discriminación contra los pobres sin hogar; y una carta solicitando que el gobernador anulara las órdenes de desahucio expedidas contra las comunidades. La carta decía: "hemos ganado confianza en nosotros mismos como individuos y como grupo... hemos rescatado nuestro destino." (6 de mayo de 1975) (énfasis nuestro).<sup>24</sup> La movilización incluyó la organización de un piquete-maratón en La Fortaleza, residencia del Gobernador. El piquete duró 66 días y estuvo muy animado, con lemas y estribillos. Los participantes llevaron colchones, envases de cartón, frazadas y todo lo necesario para quedarse varias noches. La actividad reflejó ampliamente la riqueza de la cultura popular.

El liderato de Unión Comunal demostró en el piquete-maratón una gran habilidad para negociar, administrar un presupuesto y sistematizar la limpieza del área (también se organizaron para proteger de fuegos criminales las casas de algunos de los líderes en las comunidades rescatadas, aunque no pudieron evitarlo en todos los casos).<sup>25</sup>

Para junio de 1975, los abogados del gobierno obtuvieron un interdicto permanente para limitar la protesta a un piquete silencioso y en horas del día, y se prohibieron los lemas y los altoparlantes.<sup>26</sup> El 24 de junio de 1975 la Corte de Apelaciones del 1er Circuito de Boston dictaminó que los invasores no tenían derecho de propiedad a las tierras invadidas y que no necesariamente tenían derecho a una vista antes de su desahucio. Esta decisión revocó al Juez Toledo (*Amézquita v. Hernández Colón*, 378 F. Supp. 737, D.P.R. 1971) y al juez Cancio (*Caraballo v. Ferré*, civ. Núm. 71-598, D.P.R. 1971). Ambos jueces del Tribunal de Distrito Federal de Puerto Rico habían reconocido el derecho a vista antes de un desahucio. El 5 de julio de 1975 finalmente se aprobó la Ley 132, motivo de la manifestación. Once días después (16 de julio de 1975) cuatro líderes

---

23. *Claridad*, 14 de mayo de 1975: 11, "Concentración de rescatadores mañana"; 3 de junio de 1975: 9, "Reprochan silencio de legisladores"; 12 de mayo de 1975: 3, "Insisten en ver al Gobernador."

24. *Claridad*, 12 de mayo de 1975: 3, "Insisten en ver al Gobernador."

25. *Claridad*, 13 de mayo de 1975: 9, "Terrorismo contra rescatadores."

26. Para la historia completa del desmantelamiento por parte de oficiales del Estado del piquete maratón, véase *Claridad*, 10 de mayo de 1975: 1, "Vía Crucis"; también junio 1975: 9 "Carolina apoya rescatadores." Finalmente, la entrevista personal con Carlos Gorrín, uno de los abogados de los participantes en la demostración (25 de mayo de 1988) me brindó una visión más humana de la acción.

del piquete-maratón, miembros de la Unión Comunal, fueron hallados culpables de cargos de alteración a la paz. "La decisión aparentemente desanimó al grupo... [que había estado] frente a los portones de La Fortaleza durante meses. Para el martes ya todos los manifestantes se habían ido."<sup>27</sup> Hasta ese momento llegó la organización regional de rescatadores más duradera de todo el proceso de movilización popular, proceso que duró ocho años.

Aún así, en 1976 hubo cinco invasiones de tierra esporádicas de pero, con todo el aparato legal de su parte, los oficiales del Estado impidieron su desarrollo. Tal como en ocasiones anteriores, hubo violencia en algunos casos (Sector Bechara, Puerto Nuevo) y resistencia y organización en otros (Cañaboncito, Caguas).

A partir de 1976 se redujeron los rescates. El 15 de julio de 1977 la administración PNP presentó nueva legislación para otorgar títulos de propiedad a 17,000 familias que habían ocupado tierras desde 1973 hasta 1975. En 1978 una organización nacional que incorporaba algunos de los rescates negoció las enmiendas a la Ley 132 del 1 de julio de 1975, ya discutidas. En 1980, el rescate de Villa Sin Miedo abrió un nuevo capítulo de conflicto entre el Estado y el sector popular de los rescatadores, pero su análisis requiere otra investigación.

### Formas de Negociación

Las actividades masivas no institucionales son una señal de pérdida de confianza en los métodos convencionales de participación legitimados por el Estado: peticiones, solicitudes, reuniones y comités. También fueron muestra del reconocimiento por parte de estos sectores populares de que las acciones masivas eran la forma más efectiva de presión política aparte del proceso electoral. El potencial de amenaza de estas manifestaciones masivas reside en su capacidad de llevar a cabo una acción directa para, de esa forma, alarmar a quienes detentan el poder político y ahuyentar a posibles inversionistas. El aparato del Estado reacciona entonces para reparar la fisura en el sistema de legitimación, ya sea por medio de satisfacer las demandas o de reprimir la protesta, o ambas.<sup>28</sup> En el caso del gobierno colonial puertorriqueño, las administraciones del PNP y del PPD prometieron hacer lo primero pero hicieron lo segundo.<sup>29</sup>

---

27. SJS, 16 de julio de 1975, "4 squatters fined in disturbance." De esta manera el SJS interpretó el final del piquete maratón.

28. Para una discusión detallada de este tema véase Tilman Evers, Clarita Muller-Pantenberg y Stefanie Spessart, 1982. "Movimientos Barriales y Estado: Luchas en la esfera de la Reproducción en América Latina", *Revista Mexicana de Sociología*, 44: 703-756.

29. SJS, 5 de junio de 1971: 3, "32 squatters are arrested in Gurabo", 8 de agosto de 1971: E-6, "The new hard line with squatters.", 23 de julio de 1971: 3, "Trial set for 190 squatters", *Claridad*, 8 de agosto de 1971: 3, "Gobierno arrasa comunidades pobres." 22 de agosto de 1971: 5, "Destruyen comunidad por segunda vez." SJS, 6 de abril de 1974: 17, "Police raze Toa Baja squatters camp."; *El Nuevo Día*, 9 de abril de 1974: 3, "Invasores se apuntan una." *Claridad*, 10 de mayo de 1975: 1, "Vía Crucis".

Los rescatadores usaron cada vez con mayor frecuencia formas no institucionalizadas de negociación, tales como piquetes, vigilias, caravanas, movilizaciones masivas y una gran variedad de actividades creadoras: un vía crucis, un piquete cuyos participantes llevaban la boca tapada con cinta adhesiva, y el uso de instrumento folklóricos de percusión.<sup>30</sup> Algunas de estas prácticas no institucionalizadas tenían la intención de presionar a los representantes del gobierno mediante la interrupción de sus actividades diarias, como el fluir del tránsito y el funcionamiento cotidiano de las oficinas del gobierno. Entre 1968 y 1972 la mayoría de las actividades masivas fueron piquetes en protesta por desahucios hechos por los oficiales del Estado y la policía. De 1973 a 1976 se centraron en la demanda de títulos de propiedad para las comunidades. También hubo movilización para exigir el fin de la agresión policial y las órdenes judiciales de desahucio.<sup>31</sup>

En 1971 hubo un caso de actividad masiva no-institucional: Villa Kennedy, el primer rescate en convertirse en cuestión pública, fue desalojado por la policía en abril de 1971 y por orden de La Plata Development Inc. Las familias desahuciadas piquetearon frente a La Fortaleza llevando pancartas que decían: "Ahora sabemos quiénes son los primeros: los ricos. Los pobres serán los últimos. Basta ya de abuso."<sup>32</sup> Esta movilización dramatizó de tal manera la injusticia hecha a los rescatadores que la opinión pública se indignó. En respuesta, el gobernador ordenó una investigación para determinar la legalidad del desahucio y presentó legislación para garantizar una vivienda alternativa para todos los desahuciados que fueran elegibles.<sup>33</sup> Esta dialéctica de protesta popular y respuesta del Estado, seguida, como en Villa Kennedy, de una combinación de asistencialismo y acciones represivas, caracterizó las relaciones entre los rescatadores y el aparato estatal durante los ocho años estudiados. Las familias de Villa Kennedy fueron relocalizadas en terrenos propiedad del gobierno. La comunidad fue aislada por miembros armados de la Defensa Civil y del PNP de modo que ni siquiera se permitió la entrada a los miembros de la prensa.<sup>34</sup> El Secretario de Servicios Sociales, Efraín Santiago, advirtió a los rescatadores que no recibirían ninguna ayuda del gobierno si continuaban la relación establecida con los voluntarios del Partido Independentista.

---

30. Para más sobre el caso, véase *Claridad*, 10 de mayo de 1975: 1 *Vía Crucis*."

31. SJS, 9 de marzo de 1975: 3, "Threatened squatter claim moral right."; *Claridad*, 11 de marzo de 1975: 5, foto; SJS 31 de agosto de 1974: 3, "50 alleged Toa Alta squatters arrested."

32. SJS, 3 de abril de 1971: 15, "Evicted squatters picket La Fortaleza".

33. SJS, 4 de abril de 1971: 3, "Ferré orders investigation into evictions".

34. *Claridad*, 11 de abril de 1971: 1, 18, "Turbas de PNP aislan vecinos de Villa Kennedy."

## El uso de la violencia

Las actividades masivas directas por parte de los sectores populares son efectivas debido a su potencial de amenaza, pero dicho potencial no se basa en el uso de la violencia. La experiencia puertorriqueña con las invasiones de tierras ha confirmado la hipótesis de que en la lucha urbana las situaciones violentas son iniciadas en su mayoría por el aparato del Estado mediante sus agencias o la policía.<sup>35</sup>

La movilización de los rescatadores fue fundamentalmente no violenta. La mayor parte de la violencia del proceso fue ejercida por el Estado. Esto resultó evidente por el uso sistemático de la fuerza policíaca para parar un rescate o prevenir que creciera, en violación del derecho a la privacidad de los residentes. La violencia también se usó en el arresto y encarcelamiento de los rescatadores, y resultó en la muerte de uno de ellos durante una de las redadas.<sup>36</sup> Sin embargo, no hubo muertos entre la policía ni los agentes del Estado. Aún más, en los ocho años de la movilización sólo se registraron cuatro casos de violencia iniciada por los rescatadores: en **Villa Tiros** en Canóvanas, en **Villa Metemanos** en Caguas, en el ataque con piedras a los cuarteles del PNP en **Barrio Cantera** de Ponce por parte de los desahuciados de **El Yeso**, y en la confrontación en **Barrio Candelaria Arenas** en Toa Baja, donde treinta y cinco rescatadores rompieron un cordón policíaco y comenzaron a construir sus casas en abierto desafío a la policía.<sup>37</sup>

La Ley 132 de 1975 y la decisión del Primer Circuito de Boston legalizaron el uso de la violencia contra los invasores de terrenos, y así contribuyeron, con otros factores particulares de las comunidades, a prevenir nuevos rescates y desmovilizar los ya existentes.

## Organizaciones políticas ajenas a la movilización

Los rescates surgieron como una lucha social contra el Estado. Ahora bien, toda lucha social tiene que tratar con la presencia de organizaciones políticas ajenas a la lucha. La cuestión histórica que hay que aclarar es si la movilización popular repite con la organización ajena —no estatal o antiestatal— la misma relación de

35. Véase Tilman Evers, 1982 "Movimientos Barriles y Estado: Luchas en la esfera de la Reproducción en América Latina." en *Revista Mexicana de Sociología*: 44; 173.

36. *Claridad*, 23 de noviembre de 1969: 8; 14 de agosto de 1969: 1,6; 11 de abril de 1971: 9; 25 de julio de 1971: 32; 15 de agosto de 1971: 12; 14 de febrero de 1971: 5. *San Juan Star*, 12 de febrero de 1972: 2; 7 de marzo de 1972: 3; 5 de septiembre de 1968: 3.

37. Para detalles véase *Claridad*, 3 de noviembre de 1969: 8, "Vecinos de Villa Tiros dispuestos a luchar para conservar sus hogares"; 11 de abril de 1971: 9. "Familias Caguas ocupan terrenos"; *SJS*, 21 de febrero de 1972: 2, "100 invaders shacks demolished in Ponce"; 5 de septiembre de 1968: 3, "Police are called in illegal building case in Toa Baja".



dependencia de la cual lucha por desprenderse en sus relaciones con el Estado o si, por el contrario, se establece una relación de autonomía. Una relación de dependencia implica que las organizaciones populares están subordinadas a las metas, liderato y métodos del Estado o de otra organización política. En contraste, una relación autónoma implica que las organizaciones de masas responden a sus propias necesidades y definen su oposición al Estado sin someterse a otros partidos o grupos.

A finales de los sesenta y principios de los setenta el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) y el Partido Socialista Puertorriqueño (PSP) combinaron dos cuestiones políticas, la descolonización e independencia para Puerto Rico, y la cuestión de la desigualdad en la distribución de la riqueza en el país. Mientras que el PIP, aún en sus momentos más radicales, presentó una plataforma socialdemócrata, el PSP, aunque influido por el nacionalismo, presentó un programa orientado por una versión criolla del marxismo-leninismo.

Hasta 1972 el apoyo de los partidos a los pobres y a los de abajo explicaba la presencia de representantes de estos partidos en un número considerable de rescates. En el caso del PSP el apoyo de la organización se expresó en la creación de una Secretaría de Asuntos de la Comunidad. El PSP estuvo activo especialmente en las partes sur y oeste de la Isla. Los nombres de los rescates: **Villa Ruiz Belvis**, **Villa Hostos**, **Villa Betances**, hacían referencia a héroes importantes de la lucha por la independencia.<sup>38</sup> El PIP no tenía un compromiso programático como el del PSP, sino que el apoyo a los rescates fue resultado de iniciativas de miembros del partido a nivel local, y la intervención oficial del partido seguía a esas iniciativas. Los nombres de estos rescates hacen referencia a los valores e ideales proclamados por el PIP: **Villa Territorio Libre**, **Villa Libertad**, **Villa Justicia**.<sup>39</sup>

En el nivel local, los rescatadores trabajaban con cierta autonomía. La influencia de estas organizaciones políticas se circunscribió a dar contenido ideológico a la lucha por la vivienda y a promover la creación de organizaciones regionales. Los rescatadores trascendieron los límites locales con la creación de estas organizaciones regionales.<sup>40</sup>

El apoyo y la influencia de los partidos pro independencia comenzó a disminuir en 1973. El PSP decidió participar por primera vez en las elecciones nacionales. Todas sus energías organizativas fueron redirigidas al proceso eleccionario. La Secretaría de Asuntos Comunes fue reemplazada por una Secretaría de Asuntos Electorales, evidencia del cambio en los objetivos a corto plazo del partido. Por su parte, el PIP pasó por una crisis interna en 1972. Como resultado, los sectores

---

38. *Claridad*, 13 de febrero de 1972: 3 "Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo, continúan rescate de terrenos"; 6 de febrero de 1972: 12, "Aquí vamos pa' encima."

39. SJS, 26 de mayo de 1971: 6, "PIP militantes guard Gurabo land takers".

40. *Claridad*, 20 de febrero de 1972: 3, "Unidos rescatadores tierras del oeste se organizan contra la represión."

más radicales, que promovían la participación de las "bases" fueron expulsados de la organización. El partido retuvo sólo a aquellos que veían en el proceso electoral el objetivo más importante de su gestión política. Las comunidades de rescate, sobre todo las del norte, desarrollaron un liderato local que, a pesar de ser miembros del PIP, crearon una organización regional autónoma: la **Unión Comunal**. Sin embargo, los rescatadores siempre contaron con el apoyo y asistencia legal de abogados y militantes de organizaciones cívicas y religiosas, del PIP y el PSP.<sup>41</sup> La relación entre los partidos y los rescatadores puso en evidencia el hecho de que los partidos políticos tienen sus propios objetivos, que no siempre coinciden con las necesidades colectivas que crean las condiciones para las movilizaciones urbanas. Lo que se necesitaba era un nuevo tipo de organización popular que pudiera luchar para satisfacer las necesidades a corto plazo y a la vez tuviera objetivos políticos más amplios y autónomos.

A medida que se desarrolló el proceso de rescates, Servicios Legales fue la única organización que consecuentemente ayudó a los rescatadores. Aparte de ofrecerles asistencia legal, les proveyó ayuda comunal y organizativa. Las luchas legales llegaron a ser tan urgentes que tendieron a opacar otras metas implícitas en la movilización de los rescatadores. En otras palabras, la intervención cada vez mayor de Servicios Legales transformó la lucha social en una batalla legal peleada por abogados. Esta dimensión legalista tenía la ventaja de incorporar la lucha de rescate al sistema, pero también limitaba las posibilidades de usar más maneras no institucionales de lucha comunal. En consecuencia, tuvo un efecto desmovilizador.

Esta capacidad del Estado para desmovilizar la lucha se acentúa en Puerto Rico por la condición colonial de la Isla. Por ejemplo, el Estado Libre Asociado pudo proveer a las masas que protestaban los servicios de Servicios Legales, una corporación financiada por el gobierno de la metrópoli, a pesar de que esas mismas masas desafiaban la autoridad del Estado y cuestionaban el valor ético de la propiedad privada. Esta opción legal, típica de los gobiernos estatales en los Estados Unidos, es una diferencia significativa entre Puerto Rico y otros estados soberanos dependientes en Latinoamérica, donde las ocupaciones ilegales masivas de tierras han sido también una lucha social importante.

### Respuesta del Estado

La respuesta del Estado a la oposición presentada por los rescatadores fue establecer programas a largo plazo de asistencia social tales como nuevas distribuciones de terreno, construcción, y programas de préstamos. A corto plazo, la política del Estado se basó en la presentación de cargos criminales, interdictos,

---

41. *Claridad*, 14 de mayo de 1975: 11, "Concentración de rescatadores mañana.."

vigilancia policíaca y, como último recurso, violentas demoliciones y desahucios. El patrón de la acción del Estado hacia los rescatadores fue: primero, tolerancia de los rescates ya establecidos; segundo, el uso de la policía para vigilancia; tercero, los procedimientos judiciales y, por último, la creación de legislación anti-rescate. Este patrón fue seguido por ambas administraciones, PNP (1968-1972) y PPD (1972-1976), según la estrategia definida por el aparato del Estado. En efecto, ninguno de los partidos cambió la estrategia o las funciones del Estado. Más bien, una vez en el poder, cambiaban sus propias estrategias y tácticas. Dado que Puerto Rico no tiene soberanía, el gobierno local tiene que responder a las exigencias organizacionales de un aparato estatal más inclusivo, el gobierno de la metrópoli, Estados Unidos. Las principales políticas de vivienda emanaban de las políticas federales.<sup>42</sup>

Otra estrategia utilizada por el Estado, y específicamente por los políticos, fue desacreditar a los rescatadores atribuyendo sus acciones a la influencia de activistas pro-independencia. En cuanto a las estrategias a largo plazo, ambos partidos respondieron de manera similar: promoviendo programas asistenciales de vivienda, aprobando leyes más estrictas y utilizando todos los recursos de la instancia judicial.

## Conclusiones

Los efectos de las movilizaciones de rescate fueron contradictorios. En lo que toca al objetivo inmediato de obtener albergue, los rescatadores ganaron una lucha urbana, ya que el Estado legitimó la mayor parte de las comunidades. Además, los rescates desarrollaron una forma diferente de "hacer política", que proveyó una avenida de participación política para los sectores populares. Las acciones masivas no institucionalizadas, dirigidas a poner presión sobre la sociedad y el Estado, trascendieron los métodos convencionales de participación en el proceso político. Las organizaciones básicas fueron los comités locales y regionales, los medios básicos de movilización fueron los piquetes, caravanas y otras prácticas no convencionales. Los métodos escogidos sugieren que hay maneras alternativas de obtener poder político aparte de los partidos políticos tradicionales.

Los comités evidenciaron las tensiones de una sociedad colonial. De una parte, afirmaron su autonomía frente al Estado y los partidos convencionales (PIP, PSP, PPD, PNP). Pero por otra parte, reprodujeron las relaciones dependientes con sus

---

42. *El Mundo*, 4 de agosto de 1973: 13SV, "Invasiones y congelación de fondos afecta Vivienda"; 13 de enero de 1973: 1, "Congelación de fondos afecta planes."; 8 de febrero de 1973: 6A, "Unir esfuerzos en Vivienda"; 2 de abril de 1973: 3A, "Por una congelación de fondos unen esfuerzos evitar se afecten viviendas."; 22 de marzo de 1973: 1, "Estados Unidos descongelará fondos viviendas públicas, medidas benefician a la Isla."; 21 de septiembre de 1973: 1, "Ve reducido el fondo de Vivienda."

aliados políticos. También, la presión constante de las agencias del Estado para reestablecer la relación asistencialista con las masas redujo el espacio para la acción autónoma de los comités. A pesar de estas tensiones, las organizaciones políticas tradicionales redefinieron sus tácticas en vista de la nueva realidad planteada por los rescates.

La lucha social de los rescatadores trajo además otro cambio que contribuyó a la redefinición de su práctica política: primero, la validación de las relaciones primarias, la solidaridad, la autoayuda y las relaciones de ayuda mutua; segundo, la incorporación de la planificación racional y de técnicas organizativas; y tercero, descubrir que el conocimiento es poder. Todo ello fue la base para una acción colectiva que desafió la lógica capitalista de la propiedad privada y la lógica colonial de la dependencia sociopolítica.

En el contexto colonial, el proceso que acabo de describir también fue contradictorio. Los intentos de autonomía interna coexistieron con viejos patrones de dependencia dentro de los comités. Sin embargo, durante la movilización las organizaciones políticas convencionales, aún las anticoloniales, tuvieron que revisar la lógica de sus jerarquías y prioridades tácticas.

En suma, la lucha social popular puede convertirse en un movimiento social que reordene las fuerzas políticas en la colonia si sus formas innovadoras de organización política y comunal son estimuladas y reproducidas, no limitadas ni coartadas.

Es muy pronto para afirmar que el único efecto de la movilización de rescate fue la satisfacción de la necesidad de albergue, como afirmé en trabajos anteriores. Muchas preguntas todavía tienen que ser contestadas por la investigación académica y la práctica política. Una cosa es segura: las organizaciones anticoloniales convencionales tendrán dificultades en alcanzar sus metas políticas si no incorporan esas luchas como la base social de su estrategia.

## Comentarios finales

Algunas preguntas que quedan por contestar son: ¿qué ha sucedido con las comunidades de rescate de los setenta luego de convertirse en comunidades estables? ¿Qué tipo de organizaciones se han desarrollado? ¿Ha habido alguna diferencia sociocultural significativa entre ellas? ¿Son distintas de las comunidades creadas con el auspicio del Estado? Una investigación sistemática de estas interrogantes sería una contribución a una teoría del cambio social en Puerto Rico y aclararía cuán efectivas en cuanto a lograr cambios sociales y culturales significativos en la sociedad son las movilizaciones populares urbanas sobre cuestiones de consumo colectivo. Si se aclaran las consecuencias de las movilizaciones de rescate aquí discutidas, quizás se podría comprender su impacto político a largo plazo. Por lo tanto, tal investigación proveería información importante sobre las fortalezas y los puntos débiles de la organización popular.

## ABSTRACT

This article addresses the relationship between the State and urban popular sectors in Puerto Rico through the concrete analysis of government's responses to the process of *rescates* (squatters mobilizations) as seen in the accounts of newspapers and governmental documents. It describes some characteristics of the *rescate* mobilizations used as criteria to assess their political potential; i.e. their possibility of turning into a long range social movement. The criteria are: types of organizations: local or regional; form of negotiation: institutional or non institutional; the use of violence and the roles of external political organizations vis a vis the mobilization. It also presents some features of the responses of the State which will explain partially why the mobilizations were successful in satisfying the particular demand of housing but did not satisfy in the first instance, the general demand of political autonomy for the communities.